



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 036 - 2021 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 22 FEB. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°009-2021/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe, el Informe N° 030-2021-GRJ-GRPPAT, el Reporte N°051-2021-GRJ/GRPPAT/SGIP, el Reporte N° 044-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, Informe Técnico N° 010-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT-SVM mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme al inciso a)Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras , el cual indica lo siguiente : *"El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos."*

Que, según el Reporte N°038-2021-GRJ-DRTC/DR, de fecha 10 de febrero del 2021, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones solicita habilitación presupuestal para el proyecto "MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNÍN" con CUI 2232142, por un monto total de S/9,991,315.00 soles, para la continuidad de la inversión y culminación del primer, segundo y tercer desagregado;

Que, según Memorando N° 411-2021-GRJ/GRI, de fecha 17 de febrero 2021 la Gerencia Regional de Infraestructura solicita modificación presupuestal, con la finalidad de habilitar al proyecto "MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4641960
EXP. N°	3156239



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNÍN” con CUI 2232142, por un monto total de S/9,991,315.00 soles, indicando que de acuerdo al Art. 11°, numeral 11.4 de la Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, adjunta la Resolución Ejecutiva Regional N°030-2021-GR-JUNIN/GR, mediante el cual el Titular del Pliego autoriza la habilitación de la específica de gasto 2.6.3.1.1.1 (adquisición de vehículos);

Que, según Reporte N° 051-2021-GRJ-GRPPAT/SGIP e Informe Técnico N° 004-2021/JLQM, de fecha 18 de febrero del 2021, la Sub Gerencia de Inversión Pública quien hace las veces de OPMI en la entidad emite opinión favorable a la solicitud de modificación presupuestal, en cumplimiento al numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, según Informe N°030-2021-GRJ/GRPPAT, Reporte N° 044-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT, Informe Técnico N°010-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT-SVM, de fecha 22 de febrero del presente año, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2 del Anexo 2 “Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del sector público para el año fiscal 2021”, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ-GR, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley -Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZÓ
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Le que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 MAR. 2021


.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

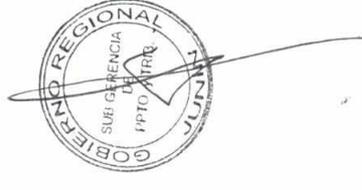


ANEXO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 004 - RGGR 36

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	De:		TOTAL	A LA:		Total
				001SEDE CENTRAL			200 TRANSPORTES		
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9,991,315.00		9,991,315.00			
2281442			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN						
	4000015		MEJORAMIENTO DE HOSPITALES						
		6	GASTOS DE CAPITAL						
		2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,991,315.00		9,991,315.00			
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0.00		0.00			9,991,315.00
2232142			MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN.						
	6000045		ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						
		6	GASTOS DE CAPITAL						
		2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					9,991,315.00	9,991,315.00
Total General				9,991,315.00		9,991,315.00		9,991,315.00	9,991,315.00



RESUMEN

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,991,315.00	9,991,315.00	9,991,315.00	9,991,315.00
	9,991,315.00	9,991,315.00	9,991,315.00	9,991,315.00